

**Aprueban “Formato de Solicitud de Trámite” para el inicio de procedimientos administrativos
contenidos en el TUPA del Ministerio**

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 236-2007-MINCETUR-DM

(Publicada: 15-12-2007)

Lima, 12 de diciembre de 2007

Visto el Informe Nº 305-2007-MINCETUR/SG/OGPPD y el Memorándum Nº 602-2007-MINCETUR/SG/OGPPD, del 11 de diciembre de 2007, del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2005-MINCETUR, y normas modificatorias, comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requerido por los administrados, conforme al artículo 37 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo con el numeral 36.3 del artículo 36 de la Ley Nº 27444, antes citada, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo, de conformidad del numeral 38.5 del artículo 38 de dicha Ley, la modificación del TUPA que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, debe realizarse mediante Resolución Ministerial del Sector;

Que, en el marco del Proceso de Simplificación Administrativa y Reforma del Estado, las Entidades Públicas deben identificar los trámites más frecuentes que se realizan en la entidad y plantear las mejoras respectivas con el objeto de reducir los costos y requisitos necesarios en la gestión de cada trámite para beneficio de los administrados;

Que, a tal efecto, el TUPA del MINCETUR se encuentra en revisión, habiéndose determinado la necesidad de actualizar los costos por derecho de trámite, así como eliminar algunos requisitos dentro del criterio de simplicidad y legalidad que exige la ley y con el objeto de lograr cada vez una mejora en la calidad de atención al administrado;

De conformidad con la Ley Nº 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración del TUPA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Formato de Solicitud de Trámite”, para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2006-MINCETUR, (*) NOTA SPIJ y normas modificatorias, que como Anexo Nº 01, que en un (01) folio, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la modificación de los costos por derecho de trámite contenidos en el TUPA del MINCETUR, conforme se detalla en el Anexo Nº 02, en un (01) folio, que forma parte de la presente

Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Eliminar de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del MINCETUR, el requisito relativo a la presentación de copia simple del recibo de pago por derecho de trámite.

Artículo 4.- Eliminar de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del MINCETUR, que se detallan en el Anexo N° 03, los requisitos que se consignan en el mismo. Dicho anexo consta en un (1) folio y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publíquese la presente Resolución y Anexos en el portal electrónico del MINCETUR, así como en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ

Ministra de Comercio Exterior y Turismo

[Enlace Web: TUPA \(PDF\).](#)

(*) Ver Gráfico en Base de Datos de TUPAS.

(*) NOTA SPIJ

En la presente edición de las Normas Legales del diario oficial El Peruano se dice: Decreto Supremo N° 006-2006-MINCETUR cuando debe decir: Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR

ANEXO N° 01
FORMATO DE SOLICITUD ⁽¹⁾

Nombre del Procedimiento	Código

Dependencia a la que dirige la solicitud ⁽²⁾

Identificación del expediente (En caso de procedimientos ya iniciados)	N° Folio

DERECHO DE TRÁMITE

N° Constancia	Fecha de Pago

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL

Apellidos y Nombres completos	Documento de Identidad
	D.N.I. <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> N° _____

Representante Legal (Se debe adjuntar el Documento que lo acredite como tal)	Documento de Identidad
	D.N.I. <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> N° _____

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	RUC

Representante Legal (Se debe adjuntar el Documento que lo acredite como tal)	Documento de Identidad
	D.N.I. <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> N° _____

DOMICILIO

Av. / Calle / Jr. / Psj.	N° Dpto. / Interior	Urbanización	Distrito
Provincia	Departamento	Teléfono	Fax
Correo Electrónico			

OBJETO DE SOLICITUD

Petitorio:
Fundamento de Hecho:
Fundamentos de Derecho (de ser posible)

Indicar en forma clara y precisa lo que solicita, expresando los fundamentos de hecho y derecho que correspondan.

ANEXOS

1.
2.
3.
4.

Relación de Documentos y Anexos que se adjunta (Si falta espacio, usar hojas adicionales)

_____	_____	_____
Fecha y hora de recepción	Firma o huella digital del solicitante o representante (de ser el caso)	Firma y sello de Abogado (si el procedimiento lo requiere)

(1)En aplicación del Art. 113° y el numeral 40.1.8 del Art 40° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, el llenado del Formato es obligatorio
 (2)La Oficina de Trámite Documentario y Archivo es la encargada de derivar la solicitud a la dependencia correspondiente para su Trámite

Procedimientos Administrativos del TUPA que han modificado su Derecho de Tramitación (Reducción)

N°	Código	Denominación del Procedimiento Administrativo	DEPENDENCIA O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	NUEVA TARIFA % UIT
1	T01	Expedición de copias certificadas de documentos administrativos (por hoja fechada)	TODAS LAS DEPENDENCIAS MINCETUR	0.033%
2	T04	Atención de solicitudes de información de las distintas dependencias, excepto las precisadas en otros procedimientos. a) Por hoja fotocopiada b) En CD o diskette c) Constancia de información	TODAS LAS DEPENDENCIAS MINCETUR	0.005% 0.130% 0.100%
3	J01	Solicitud de autorización expresa para la explotación de Juegos de Casino o Máquinas Tragamonedas.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	92.00%
4	J02	Renovación de autorización expresa para la explotación de Juegos de Casino o Máquinas Tragamonedas.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	75.00%
5	J03	Modificación de la Autorización Expresa para la Explotación de Juegos y Máquinas Tragamonedas.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	10.00%
6	J05	Autorización y registro de modelo de máquinas tragamonedas y/o modificación de la autorización y registro otorgado.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	30.00%
7	J06	Autorización y registro de memorias de sólo lectura y/o modificación de la autorización y registro otorgado.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	30.00%
8	J07	Inscripción, renovación o modificaciones a la inscripción en el registro de fabricantes de máquinas tragamonedas.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	16.00%
9	J08	Inscripción, renovación o modificaciones a la inscripción en el Registro de Ensambladores de máquinas tragamonedas.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	14.00%
10	J09	Inscripción, renovación o modificaciones a la inscripción en el Registro de Representantes en el país de fabricantes internacionales.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	7.00%
11	J10	Inscripción, renovación o modificaciones a la inscripción en el Registro de importadores de máquinas tragamonedas, memorias de sólo lectura y bienes para la explotación de juegos de casino.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	7.00%
12	J11	Inscripción, renovación o modificaciones a la inscripción en el Registro de comercializadores de máquinas tragamonedas y memorias de sólo lectura	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	7.00%
13	J12	Calificación o renovación como entidad autorizada a expedir Certificados de Cumplimiento	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	21.00%
14	J13	Autorización para la importación de bienes para la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	10.00%
15	J14	Autorización para la importación de máquinas tragamonedas y programas de juego para efectos de su homologación.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	10.00%
16	J15	Autorización para la importación de máquinas tragamonedas sujetas a régimen de importación temporal para su exhibición en ferias exposiciones o eventos similares.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	10.00%
17	J17	Recuperación de bienes comisados.	D.G. JUEGOS CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS	11.00%
18	D05	Calificadores de Establecimientos de Hospedaje	DIRECCION N. DE DESARROLLO TURISTICO	8.00%
19	D06	Modificación de la Calificación otorgada a los Calificadores de Establecimientos de Hospedaje.	DIRECCION N. DE DESARROLLO TURISTICO	8.00%
20	D07	Renovación de la designación como Calificador de Establecimiento de Hospedaje.	DIRECCION N. DE DESARROLLO TURISTICO	6.00%
21	D09	Expedición de Certificado de Categorización y/o recategorización de Restaurantes de 1 a 5 tenedores y Turísticos. c) de 3 y 5 tenedores turísticos	DIRECCION N. DE DESARROLLO TURISTICO	6.00%
22	D10	Renovación de Certificado de categorización y/o recategorización de Restaurantes de 1 a 5 tenedores y Turísticos. c) de 3 y 5 tenedores turísticos	DIRECCION N. DE DESARROLLO TURISTICO	5.00%
23	D19	Oficialización de Festividad Ritual de Identidad Nacional.	DIRECCION N. DE DESARROLLO TURISTICO	7.00%

ANEXO N° 03

Requisitos eliminados de los procedimientos administrativos del TUPA MINCETUR

Código	Denominación del Procedimiento	Unidad Orgánica	Requisito a ser eliminado
J17	Recuperación de bienes comisados	Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	2. Fotocopia simple del pago por la multa impuesta u otras sanciones pecuniarias y los gastos ocasionados por la ejecución del comiso.
J10	Inscripción, renovación o modificaciones a la inscripción en el Registro de Importadores de máquinas tragamonedas, memorias de solo lectura y bienes para la explotación de juegos de casino		6. Otras que se determine mediante Directivas.
J01	Solicitud de autorización expresa para la explotación de Juegos de Casino o Máquinas Tragamonedas		16. La garantía indicada en el literal r) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley, de acuerdo a lo indicado en el artículo 45° del Reglamento. Del requisito N° 11 se elimina solamente la siguiente frase: "y otros que se determine mediante directivas".
J06	Autorización y registro de memorias de sólo lectura y/o modificación de la autorización y registro otorgado		12. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite por cada veinte (20) memorias de sólo lectura cuya autorización y registro se solicita.